



JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Acuerdos de la Junta Electoral Central

Sesión JEC: 17/12/2020

Núm. Acuerdo: 218/2020

Núm. Expediente: 283/854

Objeto:

Consulta sobre la **posibilidad de que los candidatos acepten su inclusión en la candidatura mediante firma electrónica** en los posibles procesos electorales que se convoquen, debido a las restricciones de movilidad existentes por la situación sanitaria.

Acuerdo:

La utilización de firma electrónica es una opción que permite la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; no obstante, resulta necesario dejar pendiente la confirmación de dicha posibilidad hasta conocer el informe solicitado a la Generalitat de Cataluña sobre si los medios que van a ponerse a disposición de las Juntas Electorales Provinciales en las próximas elecciones al Parlamento de Cataluña van a permitir verificar la utilización de la firma electrónica por los candidatos al aceptar su candidatura.